

COMPROBANTE DE ENTREGA DE OBRA DE ARTE

En esta Guía de Contratación hemos insistido en la necesidad de formalizar por medio de un documento escrito los términos y condiciones de los acuerdos de carácter profesional y comercial que celebre el artista con los agentes interesados en su obra.

Por ello aconsejamos que el *Comprobante de entrega de obra* sirva sólo para acreditar el hecho de la recepción conforme de piezas que han de ser devueltas una vez cumplido el plazo u objetivo por el cual se entregaron.

Es precisamente por dicha razón que evitaremos incluir en este *Comprobante de entrega de obra* cláusulas o estipulaciones que no hagan referencia a la simple recepción de las mismas, ya que estos documentos son complementarios de los contratos que se suscriben (*contrato de representación con galería comercial, cesión de obra en préstamo para su comunicación pública, etc.*) cuyo único fin es justificar que una obra se encuentra en poder de una determinada persona, que se responsabiliza por su cuidado, custodia y conservación.

La confección y firma de este documento es fundamental, pues si llegado el caso la persona que tiene la obra se niega a devolverla voluntariamente, el artista tendrá un valioso medio de prueba para acreditar la entrega de la obra y lograr que la misma le sea restituida.

Resulta imprescindible, pues, firmar este *Comprobante de entrega de obra* en dos ejemplares, quedando uno en poder del artista, y en el que deberá consignarse, expresamente:

- Fecha y lugar donde se firma el comprobante.
- Los datos de la persona que recibe la obra.
- Descripción detallada de las obras que se entregan.
- El objetivo de la entrega de las obras.
- Obligación de cuidado y conservación de las obras.

MODELO DE COMPROBANTE DE ENTREGA DE OBRA DE ARTE

En *(lugar y fecha de la suscripción del comprobante de entrega de obra, ver el punto C.- de la Introducción)*, a, de, de

Yo, *(datos de la persona a quien se entrega la obra, ver el punto 1 de los Comentarios)*, mayor de edad, domiciliado en *(domicilio del depositario)*, declaro:

PRIMERO. Que he recibido de *(datos personales del AUTOR/A: nombre completo, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, cédula nacional de identidad, domicilio)*, en adelante el AUTOR/A, la obra siguiente: *(descripción detallada de la pieza, ver el punto 2 de los Comentarios)*.

SEGUNDO. Que la obra individualizada me ha sido entregada materialmente en cumplimiento de lo estipulado en el CONTRATO de, de fecha, cláusula XX, celebrado entre los que suscriben el presente documento, para proceder a *(describir el motivo por el que se entrega la obra, ver el punto 3 de los Comentarios)*.

TERCERO. Que reitero mi compromiso de guardar, custodiar y cuidar con la debida diligencia, y de conservar en perfecto estado la obra individualizada, asumiendo la responsabilidad por cualquier daño, deterioro, desperfecto, sustracción, pérdida o destrucción que pueda sufrir, ya sea por hecho o culpa propia o la de terceros, incluyendo cualquier tipo de accidente, caso fortuito o fuerza mayor, todo ello según lo dispuesto en la cláusula XX del contrato referido.

CUARTO. Que el presente documento no constituye venta, cesión o transferencia del dominio de la obra individualizada, ni cesión de derecho patrimonial alguno que corresponda al AUTOR/A de la obra. Tampoco me faculta para utilizar la obra en forma, modo o medio alguno, con fines lucrativos o sin ellos, fuera de los términos establecidos en el contrato referido.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la fecha y lugar indicado.

(EL AUTOR/A)

(GALERÍA/ESPACIO DE ARTE)

COMENTARIOS AL MODELO DE COMPROBANTE DE ENTREGA DE OBRA DE ARTE

1. DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE LA OBRA

El comprobante de entrega de obra lo debe firmar la persona que recibe la obra, aunque también es conveniente que lo firme el AUTOR/A en señal de aceptación de las cláusulas contenidas en el documento.

En el comprobante deben consignarse los datos personales de quien recibe la obra, ya sea una persona natural o jurídica. Nos remitimos a lo señalado en el punto A.- de la Introducción de esta Guía de Contratación.

Normalmente, el *Comprobante de entrega de obra* es un documento suscrito por galeristas que reciben en depósito la obra del AUTOR/A para proceder a su exhibición y venta, y tiene por fin complementar el contrato al que hace referencia. Es fundamental que el AUTOR/A evite la entrega de obra y, por tanto, la emisión de este documento en tanto no se haya negociado y firmado el respectivo contrato que regule la relación con su contraparte.

Como se ha señalado en la Introducción de esta Guía de Contratación, el instrumento que debe utilizar el artista para proteger sus derechos es el contrato y no el *Comprobante de entrega de obra*, ya que las cláusulas de un contrato ofrecen una mejor protección que las recogidas en un comprobante pues permiten regular con mayor especificidad los términos de la relación contractual, prever los eventuales conflictos que pueden surgir y pactar soluciones a los mismos.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ENTREGADA

Es fundamental que en el *Comprobante de entrega de obra* se recoja de forma minuciosa la descripción de la obra, haciendo constar su título, dimensiones, año de realización, técnica empleada, material o soporte utilizado, costo de producción, precio mínimo de venta al público, y todos aquellos aspectos necesarios para su correcta identificación.

La individualización errónea o incompleta de la obra dejada en depósito generará problemas al AUTOR/A al momento de reclamar su devolución. ¿Cómo podrá acreditar que entregó en depósito determinada pieza si la descripción es incorrecta o ambigua?

Si en el *Comprobante* se consigna claramente cuál es la obra y el motivo por el cual se entrega, se evitarán futuros conflictos, más aún si este documento complementa a un contrato suscrito con el agente cultural, pues permitirá resguardar mejor los derechos del AUTOR/A en caso de incumplimiento o divergencias en la relación profesional que se establezca.

3. OBJETO DE LA ENTREGA DE LA OBRA

En el *Comprobante* se deberá indicar el motivo por el cual se realiza el traspaso material de la obra. Imagínese por ejemplo que la entrega de obra se realiza en cumplimiento de la obligación establecida en un *Contrato de cesión de obra en préstamo para su comunicación*

pública, esto es, para ser exhibida en un determinado tiempo y lugar y, no obstante ello, la persona que las recibe las cede a un tercero para exhibirlas en otro espacio. Si queda clara la finalidad de la entrega, se evitarán estas situaciones de abuso por parte del receptor.

4. DERECHOS DE AUTOR

Con la firma del documento en estudio lo cedido es únicamente la tenencia material de la obra, pero no la propiedad ni los derechos patrimoniales del AUTOR/A de la misma. El *Comprobante de entrega de obra* no es un instrumento apropiado para pactar la transferencia de derechos de autor o la autorización para el uso de la obra, debiendo estas materias ser siempre reguladas a través de un contrato.